



JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTADO NRO.

95

Fecha de fijación

2 de Julio de 2021

Número de registros: 6

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
<a href="#">68081-31-21-001-2016-00212-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	WILSON DE JESUS TORO VERA		01-jul.-2021	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO - AUTO. ASUMIR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA EN ARAS DE DAR CONTINUIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES EMITIDAS POR EL HO. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 1019787BD74C723BBDC71E5FFB8F49671F8B0F4361023C052C8255F2330F12B REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2017-00113-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	JAIME ATEHORTUA MORALES Y OTRO		01-jul.-2021	AUTO CORRE TRASLADO ALEGATOS CONCLUSIÓN - AUTO. SE ORDENA CORRER TRASLADO AL SEÑOR PROCURADOR 43 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA Y A LAS PARTES A FIN DE QUE SE PRONUNCIEN PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO 05 DÍAS DE ACUERDO CON LOS FINES SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1448 DE 2011 TODA VEZ QUE NO EXISTE OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , CEACC4C92661B824635798BB6D31D483D5CD01C1F9937743BF38DDB03772CE91 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2018-00078-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	cecilia la rotta neira	ROZO ABEL RODRIGUEZ RICO	01-jul.-2021	AUTO DEVUELVE DEMANDA POR REQUISITOS - AUTO. COMO QUIERA QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO NO SUBSANÓ DENTRO DEL TÉRMINO INDICADO PROCEDERÁ ESTE DESPACHO A DEVOLVER LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , BCE3EACB0C78A315206124AD4CE4E2CA860303F819463CFC797EDD442D89D691 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2019-00088-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	MARIONEL POVEDA GONZALEZ Y OTRO	SOCIEDAD V.G. AGRÍCOLA Y GANADERA	01-jul.-2021	AUTO REMITE POR COMPETENCIA/OPOSICIÓN (REPARTO) - AUTO. UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE DIGITAL Y EN VIRTUD QUE A LA FECHA SE ENCUENTRAN RECAUDADAS LA TOTALIDAD DE LAS PRUEBAS DECRETADAS EN ESTE PROCESO CONSIDERA EL DESPACHO QUE UNA VEZ	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE

	LEY 1448		EL PORVENIR LTDA – EN LIQUIDACIÓN		EVACUADO EL TRÁMITE DISPUESTO POR LA LEY 1448 DE 2011 Y EN ATENCIÓN A LOS CRITERIOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN ARAS DE DAR CELERIDAD A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y EN VIRTUD A LA PERENTORIEDAD DE LOS TÉRMINOS EN ESTE ASUNTO SE HACE NECESARIO ORDENAR LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA LOS FINES SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1448 DE 2011 TODA VEZ QUE SE PRESENTÓ OPOSICIÓN A LA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , A7C7C24833E0B789293197532127D80C98881C09F0DAF948251A24AD033563EE REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2020-00086-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	ALFONSO DIAZ NORIEGA		01-jul.-2021	AUTO ABRE A APRUEBAS - AUTO. DECLÁRESE ABIERTO EL TÉRMINO PROBATORIO POR 30 DÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 90 DE LA LEY 1448 DE 2011. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , E401864E1FDCC12BE354848F93049F97D30182F87DC1E55DCB1815B46A09BDE1 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
<a href="#">68081-31-21-001-2021-00036-00</a>	REST. DE TIERRAS LEY 1448	ELIAS TOVAR Sanchez		01-jul.-2021	AUTO ADMITE SOLICITUD RESTITUCIÓN - AUTO. ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD DE RESTITUCIÓN O FORMALIZACIÓN DE TIERRAS PROMOVIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL Y EN FAVOR DE ELIAS TOVAR SANCHEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 12.501.844 Y EL HABER HERENCIAL DE JUSTINIANO TOVAR MENDOZA Q.E.P.D QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 939.419 REPRESENTADO POR ELÍAS TOVAR SÁNCHEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 12.501.844 DE PELAYA DILIA ROSA TOVAR SÁNCHEZ IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N 42.270.020 MARTHA MARÍA TOVAR SÁNCHEZ IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N 49.654.765 Y MARÍA NORBERTA TOVAR SÁNCHEZ IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N 42.205.518 - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 2ED47C3B06AF796614889A996513D7DBF769177DB6CBC165A818FAD3DE46F548 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

**MARCELA CALDERON RODRIGUEZ**

Secretario